

Doña Miriam Cueto Pérez Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de Derecho Público.

Don José Manuel Pérez Fernández Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de Derecho Público.

Doña María Asunción Nicolás Lucas Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de Derecho Público.

Don Juan Manuel González-Carbajal García Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de Derecho Público.

Doña María Nieves Roqueñí Gutiérrez Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Proyectos de Ingeniería», adscrita al Departamento de Explotación y Prospección de Minas.

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la toma de posesión de los interesados. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 4 de agosto de 1999.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

18077 *RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 1999, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Organización de Empresas», Departamento de Análisis Económico y Contabilidad, a don José Vicente Lorente.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Organización de Empresas», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 6 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y en el artículo 67 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Vicente Lorente Profesor titular de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Análisis Económico y Contabilidad.

El interesado dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Salamanca, 10 de agosto de 1999.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

18078 *RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 1999, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas», Departamento de Biología Celular y Patología, a don Manuel Sánchez Malmierca.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 16 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y en el artículo 67 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel Sánchez Malmierca Profesor titular de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento de Biología Celular y Patología.

El interesado dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Salamanca, 10 de agosto de 1999.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18079 *ORDEN de 22 de julio de 1999 por la que se convoca concurso específico (1P.E.99) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

En el Ministerio de Economía y Hacienda se han aprobado recientemente las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a la Intervención General de la Administración del Estado, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y a los Centros de Inspección del Comercio Exterior, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa. Concluidas las tareas de adecuación de los antiguos catálogos de puestos y relación de puestos de trabajo respectivamente, mediante las reclasificaciones oportunas, corresponde ahora reasignar los puestos de nueva constitución a los funcionarios cuyos puestos han quedado suprimidos con las nuevas relaciones, procediendo a su cobertura reglamentariamente.

Teniendo en cuenta que este concurso se deriva de la aprobación de las nuevas relaciones de puesto de trabajo, sólo se permitirá la participación de los funcionarios que actualmente desempeñen puestos con carácter provisional, y salvo que se especifique en el correspondiente anexo, para la localidad en la que estén destinados en la actualidad.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se convoca un concurso específico para terminar las tareas de adecuación descritas anteriormente.

En atención a la naturaleza de los puestos a cubrir, que se relacionan en los anexos IA y IB de esta Orden, el concurso constará de dos fases.

El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—1 Deberán tomar parte en la presente convocatoria exclusivamente los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a los que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezca a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en su artículo 25, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología, salvo que las relaciones de puestos de trabajo

permitan su adscripción, que durante el plazo de presentación de solicitudes ocupen en adscripción provisional puestos de trabajo en la Intervención General de la Administración del Estado y en los Centros de Inspección del Comercio Exterior, procedentes de puestos suprimidos, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Además para el puesto número de orden seis podrán tomar también los funcionarios de carrera de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Segunda.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Orden y dirigidas a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía y Hacienda —Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos—, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en los Registros generales del Ministerio (calle Alcalá, 9, y paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

2. Cuando uno de los funcionarios participantes presentara un único anexo II pudiendo solicitar los puestos que se incluyen en el anexo IA si están destinados en la Intervención General de la Administración del Estado, o en el anexo IB si están destinados en los Centros de Inspección del Comercio Exterior, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados siempre que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario. Sólo se aceptarán renunciadas a las mismas hasta la firma de la Resolución de adjudicación.

Tercera.—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la base siguiente (cuarta 1.1), y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de tres puntos en la primera fase y de cuatro en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

Cuarta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.